



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Martha Cecilia Cañaveral López
demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luís Alberto Botero Valencia
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00039 00
Providencia	Sustanciación No. 145
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

Revisado el escrito allegado por el apoderado de la actora con la finalidad de cumplir las exigencias ordenadas en el auto del pasado 18 de mayo, considera el despacho que no se logra satisfacer con aquellas, pues que el mismo ofrece nuevamente algunas irregularidades de forma que impiden su admisión, por lo que se inadmitirá nuevamente para que el término de cinco (5) días lo subsane so pena de rechazo.

PRIMERO: Si bien se hace una relación de los bienes sociales y a estos se le asignan un valor respectivo, el total informado no se compadece con la suma realizada a su conjunto.

SEGUNDO: En relación con los medios de prueba solicitados, si bien indica que se tengan en cuenta aquellos obrantes en el plenario correspondiente al proceso declarativo, en tanto todos los bienes que se denuncian como sociales son susceptibles de registro, deberá allegar las respectivas matriculas inmobiliarias e historial de las secretarias de tránsito, con una vigencia de expedición no inferior a dos meses.

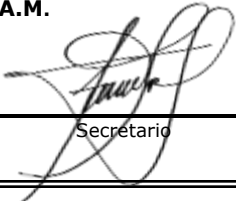
TERCERO: Se observa que no se dio cumplimiento a la exigencia indicada en el numeral 4to, toda vez que no se indica ni en el poder ni en el respectivo libelo, los datos de identificación (cédula y tarjeta profesional) del profesional del derecho que acude en representación judicial de la actora.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **035** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ce549d66dce55a73d72df086b5c87be25fedac118be33378c44f6c89
8e5772**

Documento generado en 25/05/2021 06:48:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**